

BASES PROMOCIÓN: “WELCOME BACK CLUB”

I. EMPRESA ORGANIZADORA Y FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.

El organizador de la promoción es COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL GLÒRIES (en adelante, “GLÒRIES”), con C.I.F. H-81.520.298 y domicilio en Avda. Diagonal 188, 2ª Planta, 08018, Barcelona. GLÒRIES garantiza estar en posesión de los premios descritos en las presentes bases y manifiesta su compromiso de entregarlos a quien resulte ganador.

GLÒRIES cuenta como asociado para el desarrollo de esta promoción con la empresa CONIQ, agencia encargada de la gestión de descuentos que las tiendas ofrecen a clientes con Tarjeta VIP GLÒRIES. Previamente al desarrollo de esta promoción, la agencia CONIQ ha instalado en las “tiendas colaboradoras” (ver anexo I) uno o varios escáner para registrar el uso de las Tarjetas VIP GLÒRIES por parte de los clientes.

La finalidad de la acción es **promocionar la Tarjeta VIP GLÒRIES del Centro Comercial GLÒRIES y premiar a los clientes que la utilizan.**

II. PARTICIPACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases. Podrán participar en la presente promoción cualquier persona física, a partir de 18 años y residente legalmente en España, que sea usuario de la Tarjeta VIP GLÒRIES o bien lo solicite durante el periodo que dura la promoción mediante la opción digital o física de la misma.

No podrá participar en el concurso el personal empleado de la Comunidad de Propietarios de Centro Comercial Glòries, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en segundo grado de todos ellos. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio conseguido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente.

Fechas: del 18 de agosto al 18 de septiembre 2017

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Cada periodo descrito en la tabla inferior, se sorteará una tarjeta regalo GLÒRIES por valor de **100€ entre los clientes que hayan usado en dicho periodo un descuento de los ofrecidos en las “tiendas colaboradoras” y que su tarjeta XXXXXXXX (física o virtual) haya sido escaneada con el sistema implementado por la empresa CONIQ en la tienda.**

PREMIO	PERIODO SORTEO <i>Condición</i> : haber usado en cada periodo al menos 1 vez la Tarjeta VIP Glòries (y que la Tarjeta haya sido escaneada en la tienda)	FECHA COMUNICACIÓN GANADOR SORTEO
Tarjeta 100€	18 ago – 27 ago	28 ago
Tarjeta 100€	28 ago – 3 sept	4 sept
Tarjeta 100€	4 sept – 10 sept	11 sept
Tarjeta 100€	11 sept – 18 sept	19 sept

Asimismo, habrá otro sorteo al final del periodo total de una tarjeta regalo GLÒRIES de **500 € entre los clientes que entre el 18 de agosto y el 18 de septiembre 2017 hayan usado al menos 3 veces algún descuento de los ofrecidos en las “tiendas colaboradoras”, que su tarjeta VIP GLÒRIES (física o virtual) haya sido escaneada con el sistema implementado por la empresa CONIQ en la tienda.**

PREMIO SORTEO GLOBAL	PERIODO SORTEO <u>Condición</u> : haber usado la Tarjeta VIP GLÒRIES durante el periodo total al menos 3 veces (y que la Tarjeta haya sido escaneada en la tienda)	FECHA COMUNICACIÓN GANADOR SORTEO
Tarjeta 500€	18 ago – 18 sept	20 sept

IV.- GRATUIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

Para hacer efectiva la participación en la promoción, los participantes, además de estar legitimados para participar conforme lo previsto en el punto VII de las presentes bases, deberán:

- Ser titulares de la tarjeta VIP GLÒRIES o bien solicitarla durante el periodo que dura la promoción mediante la opción digital o física de la misma
- Haber disfrutado los descuentos estipulados en la tabla del apartado anterior en las “tiendas colaboradoras” y que su tarjeta VIP GLÒRIES (física o virtual) haya sido escaneada con el sistema implementado por la empresa CONIQ en la tienda.

V. PREMIOS DEL SORTEO

Los premios de la presente promoción son 4 tarjetas regalo GLÒRIES de 100€ cada una, y una tarjeta regalo de 500€. La Tarjeta regalo GLÒRIES es un método de pago que se puede usar en todos los comercios del Centro Comercial. GLÒRIES no se hace responsable de posibles incidencias con las Tarjetas Regalo aunque estará en todo momento a disposición del portador de la Tarjeta Regalo a través de su personal en Recepción, para solucionar cualquier problema o consulta.

Los ganadores de cada uno de los periodos serán seleccionados a través de un sistema automático con el que cuenta la agencia CONIQ de la plataforma donde quedan registrados todos los movimientos de los clientes con Tarjeta VIP GLÒRIES. CONIQ proporcionará los datos de la persona ganadora y GLÒRIES lo comunicará y contactará con él.

Los nombres de los ganadores se publicarán en redes sociales y además serán contactados desde Atención al Cliente del Centro Comercial GLÒRIES con los datos disponibles que el cliente haya dejado al registrarse en la Tarjeta VIP GLÒRIES. Si el ganador no respondiera a la comunicación por parte de GLÒRIES en relación con su premio en el plazo de 72 h. con los datos proporcionados por el mismo, se recurrirá a sacar un segundo ganador de entre los participantes.

El plazo estipulado para recoger el premio es de siete (15) días contados desde la fecha de en que la persona ganadora sea conocedora del resultado del sorteo. Transcurrido dicho plazo sin tener noticias del usuario ganador, éste perderá su derecho al premio y/o a reclamarlo.

VI. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.

GLÒRIES no será responsable de cualquier posible perjuicio relacionado con problemas técnicos en las tiendas a la hora de escanear con el dispositivo instalado por CONIQ las Tarjetas VIP GLÒRIES de los clientes, ni en el caso de que las tiendas tengan el escáner sin batería o averiado. CONIQ dispone de un servicio técnico para solucionar cualquier incidente y las tiendas están obligadas a comunicar cualquier problema técnico a CONIQ para su inmediata solución.

GLÒRIES se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor o de aquellos ajenos a su control que pudieran impedir la adjudicación de ganadores. GLÒRIES quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, GLÒRIES se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o suspender la misma.

VII. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.

No podrán participar, por no poder optar a la tarjeta VIP GLÒRIES, los menores de 18 años.

GLÒRIES se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

VIII. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA.

GLÒRIES se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios de los que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la pérdida del premio y la imposibilidad de seguir participando en la promoción a estos usuarios.

GLÒRIES se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

GLÒRIES se reserva el derecho de excluir de la promoción a aquellos participantes que utilicen prácticas ilegales para conseguir el cupón.

IX. DERECHOS DE IMAGEN. PROPIEDAD INTELECTUAL.

De acuerdo con lo que establece la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y siempre que el participante no nos notifique lo contrario autoriza expresamente a GLÒRIES para a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen/es y voz en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, incluido Internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Del mismo modo, los ganadores se comprometen a ceder sus derechos de imagen a GLÒRIES para publicar en los medios citados anteriormente, su nombre, fotografías, vídeos o cualquier material audiovisual que se genere en el momento de publicación de ganadores, recogida y disfrute del premio.

En otro caso se entiende que renuncian al premio.

Le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley 15/1999 LOPD a través de correo postal a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL GLÒRIES, Avda. Diagonal 188, 2ª Planta, 08018, Barcelona o a través de correo electrónico a pac.glorias.contractor@unibail-rodamco.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

X. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Con la cumplimentación del presente boleto, el/la participante, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter personal y a su Reglamento de Desarrollo, queda informado de que los datos facilitados no van a ser incluidos en ningún fichero titularidad del centro (habiendo sido ya incluidos con la solicitud de la Tarjeta VIP GLÒRIES y que la única finalidad de recabarlos es la correcta gestión del sorteo y la elección del ganador, siendo destruidos una vez celebrado el mismo.

XI. JURISDICCIÓN APLICABLE.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que correspondan por las normas de reparto procesal oportunas.

ANEXO I

Listado de « tiendas colaboradoras » para esta promoción :

AW LAB
BASE
BUTIPA
C&A
COTTET
DRUNI
EL REBOST DE CAN
CULLERETES
FUREST
GUESS
LA MALLORQUINA
LLONGUERAS
MEDITERRANEAN
MERKAL CALZADOS
MUY MUCHO
NAPAPIJRI
NATURA
NOSTRUM
QUEROL
SAN TOMASSINO
SANTA GLORIA
TEA SHOP
THE BODY SHOP
TOUS
WOMEN'S SECRET
YVES ROCHER

*GLÒRIES no se hace responsable en el caso de que alguna de las tiendas dejara de estar disponible para aplicar su descuento a los clientes o escanear la Tarjeta VIP GLÒRIES durante el periodo de la promoción.